



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión PedagógicaDirección General  
de Desarrollo  
DocenteDirección de  
Evaluación Docente

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 3 de marzo de 2026

**OFICIO N.º 00355-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED**

Señor

**LUIS ALBERTO MANSILLA CALSINA**

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA SUR

**Presente. -**

**ASUNTO:** EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA 2022, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

**REFERENCIA:** Oficio N° 5034-2025-GREA-D.UGEL.AS  
(Expediente N.º MPD2025-EXT-01175612)

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia mediante el cual solicita, en el relación a la Evaluación del Desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial (en adelante, Evaluación del desempeño en cargos Directivos de II.EE. – 2022) se le brinde las indicaciones necesarias para la ejecución de la Sentencia N° 345-2025-6JET de fecha 04 de setiembre de 2025, expedida por el Sexto Juzgado de Trabajo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el proceso seguido por la profesora Sonia Soledad Chávez Carrillo, contra el Gobierno Regional de Arequipa y la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur, en tanto que dispone lo siguiente:

**"FALLO:** Declarando **FUNDADA** la demanda contencioso administrativa interpuesta por **SONIA SOLEDAD CHAVEZ CARRILLO** en contra de la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA SUR**, con citación del Procurador Público del Gobierno Regional de Arequipa; en consecuencia, **DISPONGO:** Que, la entidad demandada, en el plazo máximo de quince días, dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 004154-2023-SERVIR/TSC-Segunda Sala de fecha 15 de diciembre del 2023, declarando la nulidad del Oficio N° 51-2022-GRA/GREA-UGEL-AS-EDCD, retrotrayéndose el procedimiento al momento previo a la emisión del mencionado Oficio; consecuentemente, emita nuevo acto administrativo conforme con lo ordenado por el Tribunal del Servicio Civil."

Al respecto, se pone en conocimiento que luego de la revisión del expediente de la referencia y el análisis realizado por esta Dirección, mediante el Informe N.º 00125-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 25 de febrero del 2026, se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), la autorización para implementar un cronograma excepcional de la Evaluación del desempeño en cargos Directivos de II.EE. – 2022, a la profesora Sonia Soledad Chavez Carrillo en ejecución de la Sentencia N° 345-2025-6JET.

En atención con dicho requerimiento, través del Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo (E-SINAD), la DIGEDD ha autorizado implementar el mencionado cronograma, por lo que se detalla las fechas establecidas para la evaluación de la profesora Sonia Soledad Chavez Carrillo:

**CRONOGRAMA EXCEPCIONAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA**

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-1175612 CLAVE: B5EC35

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión PedagógicaDirección General  
de Desarrollo  
DocenteDirección de  
Evaluación Docente**Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA – 2022, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL****UGEL AREQUIPA SUR**

N°	Actividades	Inicio	Fin
	Reconformación del Comité de Evaluación.	05/03/2026	11/03/2026
	Resolución de los reclamos, en caso sean fundados, modificación e ingreso de resultados en el aplicativo o formato y, emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité de Evaluación, a través del medio establecido por el Minedu	12/03/2026	25/03/2026
	Publicación de resultados finales de la evaluación, en el aplicativo dispuesto por el Minedu y publicación de la relación de los directivos que aprobaron la evaluación, en el portal institucional del Minedu	30/03/2026	30/03/2026
	Emisión de resoluciones por las DRE o UGEL, según corresponda	31/03/2026	31/03/2026
	Presentación ante la DRE o UGEL, por parte de los Comités de Evaluación, de las actas e informe final documentado de la evaluación	31/03/2026	08/04/2026
	Inicio de la vigencia de la resolución de ratificación en el cargo o conclusión de la designación en el cargo y de retorno al cargo docente	01/04/2026	01/04/2026

Cabe agregar que, a fin de ejecutar la mencionada sentencia dentro de los plazos establecidos en el Cronograma Excepcional, es necesario que se **REVISE** detenidamente el contenido del Informe N.º 00125-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 25 de febrero del 2026 y se de cumplimiento a los lineamientos señalados en el mismo. Asimismo, se le **EXHORTA** hacer de conocimiento el contenido del presente documento y el Informe Informe N.º 00125-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 25 de febrero del 2026, a la profesora Sonia Soledad Chavez Carrillo.

Finalmente, se procede a notificar el presente al correo electrónico consignado en nuestra base de datos, por lo que se solicita se sirva confirmar la recepción de la comunicación que se le remitirá, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a fin de garantizar que la notificación ha sido efectuada correctamente. De requerir alguna comunicación con la DIED en atención a su solicitud, usted podrá hacerlo, tal como se le ha precisado, a través de la Línea de Atención de Consultas al (01) 615 5887 o al correo electrónico [evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe](mailto:evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe) medios desde los cuales se le atenderá gustosamente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)  
**CARLOS MIGUEL VENTURINI CAMARENA**  
Director de la Dirección de Evaluación Docente

CMVC/PADLC/ICYP/fsb

Se adjunta:

Informe N.º 00125-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

C.C: GRE Arequipa

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-1175612

CLAVE: B5EC35

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

